



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

6412

BUENOS AIRES, 23 OCT 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-007969-13-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se comunica a esta Administración Nacional el cambio de razón social de la firma ABBOTT PHARMACEUTICAL PR Ltd., sito en Carretera 2 – Cruce Dávila – Barcelona – Puerto Rico – USA, que en lo sucesivo se denominará AbbVie Ltd, Barceloneta, PR 00617, manteniendo el domicilio citado precedentemente, en su carácter de elaborador de la forma farmacéutica COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN CONTROLADA correspondiente a la especialidad medicinal, VALCOTE ER / DIVALPORATO DE SODIO, inscrita bajo el Certificado N° 38.638, cuyo titular es la firma ABBOTT LABORATORIOS ARGENTINA S.A.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **6412**

Que el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia en los términos de la Circular ANMAT N° 01/04.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.-Tómese conocimiento del cambio de razón social de la firma ABBOTT PHARMACEUTICAL PR Ltd., sito en Carretera 2 – Cruce Dávila – Barcelona – Puerto Rico – USA, que en lo sucesivo se denominará AbbVie Ltd, Barceloneta, PR 00617, manteniendo el domicilio citado precedentemente, en su carácter de elaborador de la forma farmacéutica COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN CONTROLADA correspondiente a la especialidad medicinal, VALCOTE ER / DIVALPORATO DE SODIO, inscripta bajo el Certificado N° 38.638, cuyo titular es la firma ABBOTT LABORATORIOS ARGENTINA S.A.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **6.412**

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente al Certificado N° 38.638, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-007969-13-1

DISPOSICIÓN N° **6412**

cc

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.